

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV	Salta, 16 de Marzo de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida
EDICION DE 14 PAGINAS			Concesión Nº 3/18
Nº. 13.890	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAIVIA Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales		\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales		\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales		\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos		\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales		\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores		\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios		\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal		\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios		\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.		\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.		\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba		\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES			
— Anual		\$ 83,50	
— Semestral		\$ 52,00	
— Trimestral		\$ 42,00	
III — EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes		\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año		\$ 2,50	
— Separata		\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

S.G.G. Nº 220 del 24-2-92	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	528
S.G.G. Nº 221 del 24-2-92	— Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Gobierno.	528
M.S.P. Nº 246 del 3-3-92	— Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Designación de personal.	528
M.G. Nº 247 del 3-3-92	— Hogar Buen Pastor: Designación de personal.	529
M.G. Nº 248 del 3-3-92	— Hogar Buen Pastor: Designación de personal.	530

	Pág
M.B.S. Nº 254 del 3-3-92 — Renuncia el Interventor del Programa de Viviendas Populares S.E.	530

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 249 del 3-3-92 — Afectación de personal.	531
S.G.G. Nº 250 del 3-3-92 — Rectifica decretos Nros. 35, 36 y 37 - Reconocimiento de servicios.	531
M.Ed. Nº 251 del 3-3-92 — Designación en Estamento de Apoyo.	531
M.G. Nº 252 del 3-3-92 — Horario extraordinario.	531
M.G. Nº 253 del 3-3-92 — Horario extraordinario.	531

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 87386 — Gas del Estado. Lic. Priv. Nº 5.161 y C.D. Nº 1.030	532
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 87393 — Delgado o Delgado de Rivas Suárez. Expte. Nº B-15.414/90.	532
Nº 87388 — Toranzo, Arturo Ignacio. Expte. Nº A-92.466/88.	532
Nº 87387 — Laham, Moisés Julio. Expte. Nº 1-B-18.373/91.	532
Nº 87379 — Moyano, Alberto del Valle. Expte. Nº 18.667/91.	532
Nº 87375 — Campos, Martín Hipólito. Expte. Nº B-23.927/91.	532
Nº 87363 — Núñez, Fernando. Expte. Nº 2B-24.885/91.	532
Nº 87358 — Salinas Pavón, Pastor Julián. Expte. Nº 1B-10.375/90.	533
Nº 87357 — Alderete, Luis y Ruiz de Alderete, Micaela Mercedes. Expte. Nº A-13.661/80.	533
Nº 87351 — Cruz, Ambrosio Policar. Expte. Nº B-21.532/91.	533
Nº 87350 — Fabián, Miguel Gabriel. Expte. Nº B-21.179/91.	533
Nº 87347 — Honorato Mario Torres y Ana Elena Gubiani. Expte. Nº B-26.060/92. ..	533

REMATE JUDICIAL

Nº 87389 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº B-06.960.	533
--	-----

POSESION VEINTEÑAL

Nº 87382 — Elvira Pizarro y/o herederos.	534
Nº 87374 — Teresa Mazari de Zigarán.	534
Nº 87373 — Félix Sixto Barraza.	534
Nº 87346 — Zárate, Ramón Adolfo Vs. Gutiérrez, Germán Silvano.	534
Nº 87330 — Escobar, Yolanda vs. Zurro, Enrique.	534

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 87355 — Industrias Agromecánicas Salta S.A.	534
---	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 87362 — Transporte Macaione Hnos. S.R.L., Macaione S. E., y Super Mac S.R.L.	535
Nº 87354 — Gustavo Adolfo Solá Alsina y Elizabeth Baissac de Solá.	535

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 87327 — Silvio Marcelo Abregú.	535
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 87391 — Carlos Leonardo Contreras.	535
Nº 87378 — José Miguel Záez.	536
Nº 87364 — Ricardo Fernando Gutiérrez.	536

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 87392 — Si-Ven S.A.	536
Nº 87390 — Tressing S.R.L.	537

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 87394 — Egida S.C.A. 537

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 87384 — Asociación de Atletismo de Rosario de la Frontera A.S.R.F., para el día 21-3-92. 538
 Nº 87383 — Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta, para el día 5-4-92. 538

FE DE ERRATA

Nº 87385 — De la edición Nº 13.884. 538

RECAUDACION

Nº 87395 — Del día 13-3-92. 538

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de febrero de 1992.

DECRETO Nº 220

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 24 de febrero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 24 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Rodríguez.

Salta, 24 de febrero de 1992.

DECRETO Nº 221

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Osvaldo Camisar, se encuentra fuera de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, a la señora Ministra de Educación, Cta. Ana María Guía de Villada, a partir del día 24 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Rodríguez.

Salta, 3 de marzo de 1992.

DECRETO Nº 246

Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación en la planta permanente del Ministerio de Salud Pública - Hospital de General Güemes del Reverendo Padre Angel Rómulo Casimiro, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por el decreto Nº 77/87 y sus modificatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se fundamenta en imperiosas e imprescindibles razones de servicios, atento que el propuesto, por su investidura religiosa tendrá a su cargo la orientación, ayuda y asistencia espiritual de los pacientes internados en el referido nosocomio, en todo aquello que signifique llevar paz, serenidad y consuelo, que les permita afrontar y sobrellevar la situación de enfermedad que padezcan y hacerlo extensivo al grupo familiar del paciente, como asimismo brindar su apoyo y consejo al personal del hospital;

Que a los fines del ingreso del religioso propuesto, no procede realizar valoración de antecedentes ni concurso de oposición, ello en razón de la investidura religiosa del nombrado y por las características particulares y especiales de la tarea a desempeñar, a lo que cabe agregar que como religioso, es el único que en cumplimiento

de su destino, reside en el lugar sede del establecimiento hospitalario;

Que la vacante presupuestaria para viabilizar la presente designación, surge al crearse la misma por supresión de otra conforme a las disposiciones del Art. 2do. del decreto Nº 920/85 y en consecuencia procede la designación en el marco de lo establecido en el Art. 16, segundo párrafo de la ley Nº 583;

Que la Dirección Provincial de la Función Pública a través de su Departamento Control de Cargos y el Departamento de Administración Presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia, han tomado la intervención que les compete;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Designase en el hospital de General Güemes, dependiente del Ministerio de Salud Pública, como capellán, en Agrupamiento Técnico y Auxiliar, Subgrupo 4, categoría A, al Reverendo Padre Angel Rómulo Casimiro - D.N.I. 14.850.285, a partir de la fecha de toma de posesión y en vacante de presupuesto, de conformidad a las disposiciones de la ley Nº 6422, su decreto reglamentario y modificaciones y Art. 16 de la ley Nº 6583/90.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º, suprímese un cargo de Agrupamiento A, Subgrupo 2, categoría L, de la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Hospital de General Güemes y créase en su reemplazo un cargo de Agrupamiento Técnico y Auxiliar, Subgrupo 4, categoría A, en idéntica Jurisdicción y establecimiento hospitalario, previo descongelamiento del cargo en el marco de los decretos 920/85 y 107/87.

Art. 3º — Déjase establecido que la incorporación a la planta permanente del nombrado, tendrá carácter provisorio por el término de tres meses, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Arts. 8vo. y 10mo. del referido estatuto.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del rubro personal, ejercicio vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Camisar - Saravia Toledo - Juncosa - Guía de Villada - Rodríguez.

Salta, 3 de marzo de 1992.

DECRETO Nº 247

Ministerio de Gobierno

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación en la planta permanente del Ministerio de Gobierno, Hogar Buen Pastor, de la Hna. Eulalia Valentina Madero, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 7 de la ley Nº 5546 y el artículo 16 de la ley Nº 6583/90; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se fundamenta en imperiosas e imprescindibles razones de servicio, atento que la mencionada religiosa como integrante de la comunidad religiosa de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, tendrá a su cargo el cuidado, orientación, educación y asistencia espiritual de menores del sexo femenino que se encuentran internadas en el mencionado hogar a disposición de juzgados y defensorías;

Que al tener su domicilio y residencia habitual y permanente en el edificio de la Congregación Religiosa en la cual funciona en Hogar Buen Pastor lleva a que dicha hermana se encuentre permanentemente, tanto en horario diurno como nocturno, para atender las necesidades y/o problemas de las niñas internadas, lo cual torna aconsejable y conveniente la incorporación propuesta;

Que a los fines del ingreso de la citada religiosa no procede realizar la valoración de antecedentes y concurso de oposición previstos en el artículo 42 del decreto Nº 242/91, ello en razón de la investidura religiosa de la persona propuesta y por su pertenencia a la Congregación Religiosa que dirige el Hogar Buen Pastor, como asimismo por las características particulares y especiales de la tarea a desempeñar;

Que la vacante presupuestaria para viabilizar la presente designación, existe procediendo su descongelamiento en el marco del decreto Nº 920/85 y el decreto Nº 107/87, resultando en consecuencia viable la designación en el marco de lo establecido en el artículo 16, segundo párrafo de la ley Nº 6583;

Que la Dirección Provincial de la Función Pública a través de su Departamento Control de Cargos y el Departamento de Administración Presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia, han tomado la intervención que les compete;

Que en consecuencia corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase en el Hogar Buen Pastor dependiente del Ministerio de Gobierno, en el cargo de celadora, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 7, a la hermana Eulalia Valentina Madero, D.N.I. Nº 7.357.892, a partir de la fecha de toma de posesión y en vacante de presupuesto por renuncia de la Hna. María Amelia Gómez, de conformidad a las disposiciones de la ley Nº 5546, artículo 7 y artículo 16 de la ley Nº 6583/90.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º, descongélese el cargo vacante indicado, dependiente del Hogar Buen Pastor, en el marco de los decretos 920/85 y 107/87.

Art. 3º — Déjase establecido que la incorporación a la planta permanente de la nombrada, tendrá carácter provisorio por el término de un (1) año, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º de la ley 5546.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del rubro personal, ejercicio vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Camisar - Saravia Toledo - Juncosa - Guía de Villada - Rodríguez.

Salta, 3 de marzo de 1992

DECRETO Nº 248

Ministerio de Gobierno

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación a la planta permanente del Ministerio de Gobierno, Hogar Buen Pastor, de la Hna. María del Carmen Frías, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 7, de la ley Nº 5546 y artículo 16 de la ley Nº 6583/90; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se fundamenta en imperiosas e imprescindibles razones de servicios, atento que la mencionada religiosa como integrante de la Comunidad Religiosa de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, tendrá a su cargo el cuidado, orientación, educación y asistencia espiritual de menores de sexo femenino que se encuentran internadas en el mencionado hogar a disposición de juzgados y defensorías;

Que al tener su domicilio y residencia habitual y permanente en el edificio de la Congregación Religiosa en la cual funciona el Hogar Buen Pastor, lleva a que dicha Hermana se encuentre permanentemente, tanto en horario diurno como nocturno, para atender las necesidades y/o problemas de las niñas internadas, lo cual torna aconsejable y conveniente la incorporación propuesta;

Que a los fines del ingreso de la citada religiosa no procede realizar la valoración de antecedentes y concurso de oposición previstos en el artículo 42 del Decreto Nº 242/91, ello en razón de la investidura religiosa de la persona propuesta y por su pertenencia a la Congregación Religiosa que dirige el Hogar Buen Pastor, como asimismo por las características particulares y especiales de la tarea a desempeñar;

Que la vacante presupuestaria para viabilizar la presente designación, existe procediendo su descongelamiento en el marco del Decreto Nro. 920/85 y del Decreto Nº 107/87, resultando en consecuencia viable la designación en el marco de lo establecido en el artículo 16, segundo párrafo de la Ley Nº 6583;

Que la Dirección Provincial de la Función Pública a través de su Departamento Control de Cargos y el Departamento de Administración Presupuestaria de la Contaduría General de la Provincia, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Hogar Buen

Pastor dependiente del Ministerio de Gobierno, en el cargo de Celadora, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 7 a la Hermana María del Carmen Frías, D.N.I. número 6.535.592, a partir de la fecha de toma de posesión y en vacante de presupuesto, de conformidad a las disposiciones de la ley Nº 5546, artículo 7 y artículo 16 de la ley Nº 6583.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1 descongélese el cargo vacante indicado dependiente del Hogar Buen Pastor, en el marco de los Decretos Nros. 920/85 y 107/87.

Art. 3º — Déjase establecido que la incorporación a la planta permanente de la nombrada, tendrá carácter provisorio por el término de un (1) año, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º de la ley Nº 5546.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del rubro personal, ejercicio vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Juncosa - Camisar - Saravia Toledo - Guía de Villada - Rodríguez.

Salta, 3 de marzo de 1992

DECRETO Nº 254

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el decreto Nº 191/92 de Estado de Necesidad y Urgencia y la renuncia presentada por el Interventor del Programa de Viviendas Populares (PRO.VI.PO.) Sociedad del Estado, ingeniero Carlos José Díaz Puertas; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 del decreto Nº 191/92 dispone la liquidación del Programa de Viviendas Populares (PRO.VI.PO.) Sociedad del Estado, conforme su régimen de creación.

Que el último párrafo del artículo 1º del Estatuto de la Sociedad dispone que la vinculación de la misma con el Poder Ejecutivo se establezca a través del Ministerio de Bienestar Social.

Que el artículo 163 de la Constitución Provincial establece la competencia del Tribunal de Cuentas, como órgano de control de las Sociedades del Estado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, acéptase la renuncia presentada por el Interventor del Programa de Viviendas Populares (PRO.VI.PO.) Sociedad del Estado, ingeniero Carlos José Díaz Puertas.

Art. 2º — Designase al doctor Pablo Ponce Peñalba, D.N.I. Nº 12.959.464, como Liquidador del Programa de Viviendas Populares (PRO.VI.PO.) Sociedad del Estado.

Art. 3º — El plazo para la liquidación de la misma se fija en ciento veinte (120) días, prorrogables por otro tanto. Dentro de los primeros treinta (30) días deberá confeccionarse Inventario General de Bienes y Balance por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 29 de fe-

brero de 1992, sin perjuicio de lo cual el liquidador deberá elevar informes mensuales del estado de liquidación.

Art. 4º — El Ministerio de Bienestar Social emitirá los actos e instrucciones que resulten necesarios a los efectos del proceso liquidatorio, según lo dispuesto en el artículo 105, segundo párrafo de la ley Nº 19.550.

Art. 5º — El liquidador deberá solicitar al Tribunal de Cuentas su intervención durante todo el proceso liquidatorio.

Art. 6º — La Sociedad deberá actuar bajo el nombre "Programa de Viviendas Populares (PRO. VIPO.) Sociedad del Estado en Liquidación" y observar lo dispuesto en el Capítulo I, Sección XIII de la ley Nº 19.550.

Art. 7º — El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Juncosa - Rodríguez.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 249 - 3-3-92 - Expte. Nº 22301/92 - Código 121.

Artículo 1º — Autorízase la afectación al Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de su notificación y por el término de tres (3) meses, al técnico universitario en administración pública Humberto Javier Choque, D.N.I. Nº 14.304.131, nivel 13, planta permanente dependiente de la Dirección General de Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Dirección de Personal, Departamento Liquidaciones del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º — El agente mencionado en el artículo anterior percibirá además de la remuneración que le corresponderá como empleado de la Secretaría General de la Gobernación, los suplementos y/o sobreasignaciones que le pudieran corresponder por su desempeño en la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, previa autorización por resolución ministerial.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 250 - 3-3-92 - Exptes. Nros. 07-2172/91; 2173/91; 2174/91; 2215/92 y 01-59193/92.

Artículo 1ro. : Rectifícanse los Decretos Nros. 35, 36 y 37 de fecha 9 de enero de 1992, en lo que hace al año de vigencia de los mismos el que deberá leerse —en el caso del VISTO y del Artículo 1ro. de cada uno de ellos— de la siguiente manera: "... a partir del día 17 de diciembre del año 1991".

Artículo 2do.: Reconócese los servicios prestados por el señor Procurador Fiscal, Dr. José Ignacio Sierra, desde el día 17 y hasta el 31 de diciembre del año 1991 y a partir del 1ro. y hasta el día 11 de enero de 1992, en Fiscalía de Estado.

Artículo 3ro: Reconócese los servicios prestados por el señor Procurador Fiscal, Dr. Fernando Luis Acedo, desde el día 17 y hasta el 31 de diciembre del año 1991 y a partir del 1ro. y hasta el 13 de enero de 1992, en Fiscalía de Estado.

Artículo 4to.: El gasto que origine lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Ejercicio vigente.

M. de Educación - Decreto Nº 251 - 3-3-92 - Expte. Nº 47-7.248/92

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de febrero de 1992, designase con encuadre en el artículo 44º del Decreto Nº 242/91 —Estamento de Apoyo—, a la Srta. Ana Teresa Bernis, D.N.I. Nº 6.172.669, en la Secretaría privada de la Sra. Ministro de Educación, para realizar las tareas administrativas de la misma, con un porcentaje del 35% (treinta y cinco por ciento).

Art. 2º — Inclúyese con igual vigencia, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, a la Srta. Ana Teresa Bernis, con un porcentaje del 80% (ochenta por ciento).

Art. 3º — Déjase establecido que la designación de la Srta. Ana Teresa Bernis, efectuada en el Artículo 1º, es con retención del cargo de Auxiliar Administrativa, Nivel 4, de la Secretaría de Asuntos Municipales, en el que revista la agente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 252 - 3-3-92.

Artículo 1º — Dase por autorizado el desempeño de tareas en horario extraordinario cumplido entre el 10 y el 30 de diciembre de 1991 por parte del siguiente personal de Servicios Generales del Ministerio de Gobierno, con el total de horas que en cada caso se indica:

—Andrés Vargas, Nivel 3, 30 Horas — Silvia Teresa Díaz de Mamani, Nivel 1, 35 Horas — Marciana Pastrana, Nivel 1, 43 Horas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - U. de Organización 01 y 02.

M. de Gobierno - Decreto Nº 253 - 3-3-92

Artículo 1º — Autorízase al siguiente personal del Ministerio de Gobierno, a concurrir a trabajar en horario extraordinario durante el mes de febrero del corriente año, con la cantidad de horas que en cada caso se especifica; debiendo imputarse la erogación a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidades de Organización 01 y 02:

Administrativa:

—Liliana Elizabet Trigo, Nivel 07, 60 horas. Servicios Generales:

—Ramón Alberto Sánchez, Nivel 2, Chofer, 120 horas — Domingo César González, Sub-Mayordomo, Nivel 4, 100 horas — Andrés Vargas, Nivel 2, Ordenanza, 60 horas — Silvia Díaz de Mamani, Nivel 1, Ordenanza, 60 horas.

CONTRATACIONES VARIAS

O.P. Nº 87386

F. Nº 7261

GAS DEL ESTADO

Administración Salta

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.161.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. en Oficina de Compras, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Dragonort S.R.L. - Av. Entre Ríos 798 - Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Contrat. Directa.

Número de contratación: 1.030.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. en Oficina de Compras, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Petro Gas S.R.L. - Olavarría 785 - Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Imp. \$ 21

e) 16-3-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 87393

F. Nº 58823

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez en lo Civil y C. de 8va. Nom., secretaria del Dr. Javier N. Massafra, en autos: "Delgado O. Delgado de Rivas Juárez s/sucesorio vacante" Expte. Nº B-15414/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de febrero de 1992. Fdo.: Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez; Javier N. Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18-3-92

O.P. Nº 87388

F. Nº 58816

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Toranzo, Arturo Ignacio", Expte. Nº A-92466/88, secretaria de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de marzo de 1991. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18-3-92

O.P. Nº 87387

F. Nº 58813

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en autos: "Sucesorio de Laham Moisés Julio, Expte. Nº 1-B-18.373/91", cita y emplaza a herederos, acreedores del Sr. Moisés Julio Laham, y a quienes se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión para que en el plazo de treinta días a contar de la última publi-

cación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria. Salta, 21 de febrero de 1992.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18-3-92

O. P. Nº 87379

F. Nº 58795

El Doctor Alberto A. García, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moyano, Alberto del Valle", Expte. Nº 18667/91, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Eco. Fdo. Dr. Alberto A. García, (Juez). — Dra. María B. Boquet, (Secretaria). — Metán, 6 de marzo de 1992.

Imp. \$ 25,50.-

e) 13, 16 y 17-3-92

O.P. Nº 87375

R. s/c. Nº 5835

El Doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos "Sucesorio de Campos, Martín Hipólito", Expte. Nº B-23.927/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. — Salta, 26 de febrero de 1992. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17-3-92

O.P. Nº 87363

R. s/c. 5826

La Doctora Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación; Secretaria del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: Núñez, Fernando - Sucesorio"; Expte. Nº 2B-

24.885/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Publicación por tres días. — Salta, 12 de febrero de 1992. — Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, secretario. Sin cargo e) 13 al 17-3-92

O.P. Nº 87358

R. s/c. Nº 5825

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación; secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos: "Sucesorio de: Salinas Pavón, Pastor Julián", Expte. Nº 1B-10.375/90 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 26 de febrero de 1992. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 16-3-92

O.P. Nº 87357

R. s/c. Nº 5824

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Civil y Comercial 5ª Nom. secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Alderete, Luis y Ruiz de Alderete, Micaela Mercedes, sucesorio" Expte. Nº A-13.661/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y en el Eco del Norte. Salta, 5 de marzo de 1992. María Mercedes Higa.

Sin cargo

e) 12 al 16-3-92

O.P. Nº 87351

F. Nº 58772

Por la presente, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la "Sucesión Cruz, Ambrosio Policar" Expte. Nº B-21.532/91, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Federico A. Cortés, secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de febrero de 1992. María Mercedes Higa.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 y 16-3-92

O.P. Nº 87350

F. Nº 58771

Por el presente, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la "Sucesión - Fabián, Gabriel; Fabián, Miguel Gabriel" Expte. Nº B-21.179/91, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia

Civil y Comercial 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de febrero de 1992. María Mercedes Higa.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 y 16-3-92

O.P. Nº 87347

F. Nº 58763

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en el juicio sucesorio de don Honorato Mario Torres y doña Ana Elena Gubiani, Expte. Nº B-23.060/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del Cód. Pr. C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de marzo de 1992. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12, 13 y 16-3-92

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 87389

F. Nº 58817

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en Av. Paraguay 2700
— Ciudad —

El día 18 de marzo de 1992 a hs. 18 en 25 de Mayo 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst., 4ta. Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. Sumario cobro de australes, que se le sigue a Party S.A. y Destefany Hugo Alberto, Expte. Nº B-06960. Remataré: Con base de \$ 8.071,80, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital: 01, Sección Q - Manzana 100; Parcela 4 n; Matrícula: 96972; Plano 8818; antecedentes dominial: Cédula Parcelaria: Extensión: Fte. E.: 15,72 m.; Fte. S. 13,65 m.; Fte. S.O.: 16,36; L.N.: 18,17. Límites: N.: Parcela 4 "m", Matr. 96.971 prop. de Alberto Party; S.: Unión antigua con la actual ruta; E.: Avda. Juan B. Alberdi; S.O.: Antigua ruta; estado de ocupación y mejoras: El inmueble está ubicado en Avda. Paraguay 2.700 ciudad, y consta de: Planta baja, un salón de ventas; 1 baño de primera; 1 depósito de 8 x 4 mts. aproximadamente. En el entresuelo: 1 baño de primera; 1 cocina chica; 1 sala de dibujo; 1 oficina de 3 x 3,50 mts. aproximadamente; 1 oficina de 2,80 x 7 mts. aprox.; 1 salón de 4,50 x 7 mts. aprox. En el primer piso se encuentran: 3 oficinas; 1 cocina chica; 1 baño de 1ra.; 1 sala de estar y 1 salón de reuniones. Ocupado por el demandado. Edictos: 3. días en B. Oficial y

El Tribuno. Señal: 50% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cuenta del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260. 26 de Mayo 322, ciudad.

Imp. \$ 81

e) 16, 17 y 18-3-92

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 87382

F. Nº 58800

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados "Linares, Carlos Evaristo c/Fernández de La Vega, Juan Carlos - Posesión veinteñal" Expte. Nº 6336/91, cita a la Sra. Elvira Pizarro y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos a oponerse a esta acción, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial y de Ausentes para que asuma su representación. La citación se hará por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial, para que los nombrados se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días (30) que se computarán a partir de la última publicación. Secretaría, noviembre 18 de 1991. Dr. Víctor Marcelo Daud, secretario.

Imp. \$ 63

e) 16, 17 y 18-3-92

O.P. Nº 87374

R. s/c. Nº 5834

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com., 4ª Nom., Secretaría de la doctora Adriana L. Martorell de Milia, en los autos "Aramayo, Martiniano c/Mazari de Zigarán, Teresa - Posesión Veinteñal", Expte. Nº B-25.015/90, cita a la señora Teresa Mazari de Zigarán o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura es: Capital 01, Sección "S", Manzana 255, Parcela 13, Matrícula 22.369 para que dentro del término de seis (6) días computables desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publicación: Diez días en los diarios "El Tribuno" y/o "Eco del Norte", Boletín Oficial. Salta, 5 de marzo de 1992. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 26-3-92

O. P. Nº 87373

F. Nº 58791

La Doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Norma Ethel Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Díaz, Rubén Ernesto c/Barraza, Félix Sixto s/Posesión veinteñal", (Expte. Nº 4.763/89), cita y emplaza a herederos y acreedores del demandado señor Félix Sixto Barraza, para que en

el término de seis días comparezcan, la contesten y ofrezcan todas las pruebas de que intenten valerse (Art. 486 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 59 y 356 del C.P.C. y C.). Intímase la constitución del domicilio Procesal dentro del Perímetro de esta ciudad (Art. 40 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los Estados del Juzg. (Art. 41 C.P.C. y C.). Intímase la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo, en el domicilio Procesal (Art. 41 C.P.C. y C.), martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría (Art. 133 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 02 de marzo de 1992. — Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. \$ 63,00.-

e) 13, 16 y 17-3-92

O.P. Nº 87346

F. Nº 58761

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Zárate, Ramón Adolfo vs. Gutiérrez, Germán Silvano s/posesión veinteñal", Expte. Nº B-24.055/91, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de autos a quien se le correrá traslado de la demanda por el término de seis días para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del mera Nominación, secretaria de la Dra. Silvia via Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 63

e) 12, 13 y 16-3-92

O. P. Nº 87330

R. s/c. Nº 5823

El Dr. Alberto A. García (Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán), en los autos caratulados: "Escobar, Yolanda Mirta Solaliga de Vs. Zurro, Enrique s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 18.636/91, cita a los herederos de Enrique Zurro y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por edictos, que se publicarán cinco veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. María B. Boquet (Secretaria). Metán, 18 de febrero de 1992.

Sin cargo.

e) 11 al 17-3-92

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 87355

F. Nº 58780

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Industrias Agromecánicas Salta S.A. s/Concurso

Preventivo" Expte. Nº 20.376/91 hace saber: I) Que con fecha 3 de marzo de 1992, se ha declarado en estado de quiebra indirecta a Industrias Agromecánicas Salta S.A., con domicilio real en Avda. Chile 1396 de esta ciudad (arts. 52 y 95 inc. 1º Ley de Concursos). II) Ordenar a la fallida y los terceros que deben hacer entrega al síndico los bienes de aquélla. III) La prohibición de efectuar pagos a la fallida y los que se hicieron serán ineficaces de pleno derecho. IV) Intimar a la fallida y administradores de la sociedad para que dentro de las 24 horas constituyan domicilios procesales en jurisdicción del tribunal, bajo apercibimiento de tenerse por tal los estrados del tribunal. V) Hacer extensiva la designación del síndico, C.P.N. Manuel Alberto Pérez a la nueva situación de quiebra indirecta, manteniendo este profesional el domicilio en calle General Güemes Nº 1349 segundo piso de esta ciudad. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 5 de marzo de 1992. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 12 al 18-3-92

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 87362

F. Nº 58785

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: Transporte Macaione Hnos S.R.L. - Macaione Hnos. Soc. de Hecho - Super Mac S.R.L. - Macaione, Antonio Macaione Oiene José - Concurso Preventivo", Expte. Nº B-25.339/91, hace saber:

1. Que con fecha 26 de febrero del presente año, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Transporte Macaione Hnos. S.R.L. - Macaione Hnos. Soc. de Hecho - Super Mac S.R.L. - Antonio Macaione y José Macaione Oiene, con domicilio social en calle Jujuy 557 la primera; La Florida 575; Super Mac S.R.L.; Ayacucho 988 y San Luis 835 respectivamente, las de Antonio Macaione y José Macaione Oiene. Estos domicilios también pertenecen a la firma "Macaione Hnos. Soc. de Hecho".

2. Que ha sido designada Síndico la Contadora Hilda H. Bitar de Meléndez, con domicilio en calle Gral. Güemes 2201, Torre B, 2º piso, Dpto. "D" de esta ciudad de Salta.

3. Que ha sido fijado plazo hasta el día 27 de mayo del presente año, para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado, los días martes y jueves de 17 a 19 hs.

4. Que se ha fijado el día 18 de junio de 1992, para que el Síndico presente el Informe Individual sobre los créditos previstos por el Art. 35 de la Ley Concursal y el día 10 de julio de 1992, para la presentación del Informe General prescripto por el Art. 40 de la Ley 19.551.

5. Que se ha fijado audiencia para el día 14 de agosto de 1992 a horas 9.00 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 11 de marzo de 1992. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 107.-

e) 13 al 19-3-92

O.P. Nº 87354

F. Nº 58777

La Dra. María C. Montalbetti de Marina-ro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en el Expte. Nº B-24.832/91, ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Gustavo Adolfo Solá Alsina, D.N.I. Nº 11.944.925 y de Elizabeth Baissac de Solá, D.N.I. Nº 14.303.319, ambos con domicilio real en calle Córdoba Nº 361 y comercial en Islas Malvinas Nº 250, ciudad, donde funciona el negocio con el nombre de fantasía "Desarrollo Rural". Intima a los acreedores a que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 16 de junio de 1992, al síndico C.P.N. Miguel Bardelán Nasser con domicilio en Juan Martín Leguizamón Nº 366, ciudad. La junta de acreedores se celebrará el día 3 de septiembre de 1992 a hs. 9, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, en las dependencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de marzo de 1992. Dra. Margarita C. Montalbetti de Marina-ro; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 12 al 18-3-92

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 87327

F. Nº 58738

Se hace saber que el señor Silvio Marcelo Abregú, D.N.I. Nº 20.127.306, domiciliado en Los Principios 3937, Barrio Ampliación El Tribuno, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero Público, por ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom. Expte. Nº 2-B-26.001/92. Publíquese edictos por 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a los fines dispuestos por el Art. 2 de la ley 3272/58. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 10 al 19-3-92

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 87391

F. Nº 58821

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, en los autos caratulados: "Burgos, María Cristina vs. Contreras, Carlos Leonardo, liquidación sociedad conyugal en expediente Nº A-90.553/88 de Familia 1ª Nom.", Expte. Nº B-16.159/90, cita a comparecer a juicio a Carlos Leonardo Contreras, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento

de designársele Defensor Oficial que lo represente. Fdo. Dra. Graciela S. de Aranda, secretaria. Salta, 18 de febrero de 1992.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18-3-92

O.P. Nº 87378

F. Nº 58794

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la doctora María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Agrocar S.A. vs. Sáez, José Miguel - Medida Cautelar: Secuestro", Expte. Nº B-17.480/91, cita y emplaza al señor José Miguel Sáez, a comparecer a juicio en el término de seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciera, se nombrará al defensor oficial para que lo represente. Publíquese edictos por tres días. Salta, 19 de

noviembre de 1991. Fdo.: Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 13 al 17-3-92

O.P. Nº 87364

R. s/c. Nº 5827

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de Personas y Familia, 3ª Nom. Secretaria de la doctora Cristina Montenegro, en los autos: "Farfán de Gutiérrez, Angélica vs. Gutiérrez, Ricardo Fernando, Expte. Nº B-16.934/91, cita al señor Ricardo Fernando Gutiérrez para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, en el plazo de seis días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele en su reemplazo al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 28 de noviembre de 1991. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 13 y 16-3-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 87392

F. Nº 58822

SI - VEN S.A.

Adrián Gerardo Díaz: D.N.I. 17.158.141, argentino, casado, nacido el día 31 de julio de 1965, domiciliado en calle Juan C. Lafinur Nº 3276, Bajo Palermo de la provincia de Córdoba, comerciante.

Damián Darío Bejarano: D.N.I. 14.094.388, argentino, casado, nacido el día 15 de agosto de 1960, domiciliado en calle Conscripto Bernardi Nº 1884 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, comerciante.

Mónica Elizabeth Savant: D.N.I. 20.706.610, argentina, soltera, nacida el día 2 de julio de 1969, domiciliada en calle J. B. González Nº 2273, Bº Aráoz de la ciudad de Salta, comerciante.

Daniel Antonio García Verdier: L.C. 8.006.083, argentino, casado, nacido el día 20 de marzo de 1950, domiciliado en calle Adolfo Güemes Nº 1123 de la ciudad de Salta, comerciante.

María del Valle Ledesma: D.N.I. 14.731.158, argentina, soltera, nacida el día 2 de febrero de 1962, domiciliada en calle El Pregón Nº 2666 de la ciudad de Salta, comerciante.

Fecha de constitución: 7 de noviembre de 1991. Escritura Nº 103.

Denominación SI - VEN Sociedad Anónima. Domicilio social: San Juan 420 de la ciudad de Salta.

Duración 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Realizar operaciones recibiendo dinero del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros (adjudicando bienes muebles, registrables o no, automotores e inmuebles) y demás actividades comprendidas

en el art. 93 Cap. I, apartado 3 de la ley 11672 o la norma legal que la sustituye o modifique, excluidas las reguladas por la ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital social: Suscripto es de 120.000.000 australes, hoy pesos 12.000, representados por 120 acciones ordinarias e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: Valor nominal c/u. de australes 1.000.000 hoy pesos 100.

- a) Adrián Gerardo Díaz: 48 acciones que representan la cantidad de australes cuarenta y ocho millones, hoy pesos 4.800.
- b) Damián Darío Bejarano: 48 acciones que representan la cantidad de australes cuarenta y ocho millones, hoy pesos 4.800.
- c) Mónica Elizabeth Savant: 12 acciones que representan la cantidad de australes doce millones. Hoy pesos 1.200.
- d) Daniel Antonio García Verdier: 6 acciones que representan la cantidad de australes seis millones hoy pesos 600.
- e) María del Valle Ledesma: 6 acciones que representan la cantidad de australes seis millones, hoy pesos 600.

La Administración y Fiscalización de la Sociedad: Está a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco y durarán en su cargo 3 ejercicios.

Elección de autoridades:

Presidente: Adrián Gerardo Díaz

Vicepresidente: Damián Darío Bejarano.

Director titular: Mónica Elizabeth Savant.

Primer Director suplente: Daniel Antonio García Verdier.

Segundo Director suplente: María del Valle Ledesma.

Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares:

- a) Abogada Mónica Liliana Temporetti Sosa, D.N.I. 14.709.279, argentina, soltera, domiciliada en Av. San Martín Nº 128 de esta ciudad.
- b) Abogado Sergio Humberto Temporetti Sosa, D.N.I. Nº 12.958.459, argentino, soltero, domiciliado en Av. San Martín Nº 128 de esta ciudad.
- c) Abogado José Domingo Temporetti Sosa, D.N.I. Nº 8.688.472, argentino, casado, domiciliado en Av. San Martín Nº 128 de esta ciudad.

Todos argentinos, mayores, vecinos de esta ciudad, quienes durarán en sus funciones 3 años, pudiendo ser reelectos en sus funciones indefinidamente.

Organización de la representación legal: El presidente del Directorio y en su efecto el vicepresidente, ejercerá la representación legal de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Juan Enrique Saravia, escribano. Departamento Registro Público de Comercio. Publicación por un día en el Boletín Oficial.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 13 de marzo de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria. Imp. \$ 58 e) 16-3-92

O.P. Nº 87390

F. Nº 58819

"TRESSING S.R.L."

Nombres de los socios: Carlos Alberto Mocchi, argentino, casado, de 32 años de edad, de profesión Ingeniero en Construcciones, D.N.I. Nº 13.414.065, domiciliado en Radio S.S. de Jujuy Nº 3009, Bº Intersindical; Edgar Normando Martínez, argentino, casado, de 34 años de edad de profesión Ingeniero en construcciones, D.N.I. Nº 13.346.363, domiciliado en Los Alerces Nº 170, Bº Tres Cerritos, y José Miguel Gauffin argentino, de 33 años, casado, de profesión ingeniero en Construcciones, D.N.I. Nº 12.712.736, domiciliado en Avda. San Martín s/nº de la localidad de Vaqueros, todos de la ciudad de Salta.

Fecha del instrumento de constitución: 27 de febrero de 1992.

Denominación Social: "TRESSING S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social: Alvarado Nº 1371, ciudad de Salta.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a operaciones comerciales: mediante la compra y venta de materiales y maquinarias para la construcción; comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones referentes a materiales y maquinarias para la construcción; Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructoras y de Servicios: mediante la proyección dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, de carácter público o privado, y su conservación y/o mantenimiento; servicios en general de todo tipo relacionado con la construcción y alquileres de equipos.

Plazo de Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 12.000 (pesos doce mil) dividido en cuotas de \$ 100 (pesos cien), suscriptas de la siguiente forma: El Sr. Mocchi 40, el Sr. Martínez 40 y el Sr. Cauffin 40, integrando todos el 25% cada uno en efectivo.

Composición de los órganos: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de Gerentes en forma individual e indistinta.

Representación: Estará a cargo de los tres socios Gerentes en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre se practicará Balance e Inventario General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA: Salta.

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria. Imp. \$ 31.00. e) 16/3/92

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 87394

F. Nº 58824

Por Acta General Extraordinaria Nº 2 de fecha 6/12/91 se ordena la disolución de la Sociedad de Egidia S.C.A. y nombramiento de liquidador en la persona del Sr. José Eduardo Saicha, L.E. Nº 8.172.880, con domicilio en Pje. Luis Linares Nº 47 - Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, marzo de 1992

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA: Salta, 13/3/92

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Secretaria. Imp. \$ 21,00 e) 16/3/92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 87.384

F. Nº 58812

A.S.A.R.F. convocan a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1992 a Hs.: 20 y 30 en su sede social sita en Alvarado Nº 140, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2) Dar a conocer y considerar: Memoria, Inventario General, Balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe de órganos de fiscalización del Ejercicio año 1991.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acta.

Ana Mansilla
Pro-Secretaria

Aldo Coronel
Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 16 y 17/3/92

O.P. Nº 87.383

F. Nº 58807

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de esta ciudad, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 05/04/92 a Hs. 17. en su Sede Social de Pje. López y Planes 136 donde se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta Anterior.
- 2º Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Informe Organo de Fiscalización.
- 4º Elección Parcial de Autoridades.
- 5º Elección de dos socios para firmar el acta.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes

Silvano L. Zárate
Secretario

Francisco G. Escribas
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 16/3/92

FE DE ERRATA

O.P. Nº 87.385

S/C

De la Edición Nº 13.884 de fecha 6/3/92.

Sección Administrativa - Edicto de Mina

Se deja constancia que por error involuntario,

no se publicó en el Boletín Oficial Nº 13.884 fecha 6/3/92 el aviso que se detalla al pie de la presente. Fecha de publicación: 14, 25/2/ y 6/3/92.

O.P. Nº 87.095

F. Nº 58.458

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 24/10/91, ordenó el cumplimiento del punto 2, de la resolución de fecha 10 de agosto de 1990, por la cual y a efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería el Dr. Daniel Enrique Marchetti, hace saber que Miguel Angel Carbajal, el 19 de diciembre de 1988 por Expte. Nº 13.535, ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de azufre, el que se denomina "Valeria". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.), el Cerro Silla se mide 600 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 427 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se mide 812 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto auxiliar P.C., y finalmente se mide 220 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 14 de noviembre de 1991.-Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 51,00

e) 14/25/02 y 06/03/92

La Dirección

Sin cargo

RECAUDACION

O.P. Nº 87.395

Saldo anterior	\$ 22.669,79.
Recaudación del 13/03/92	\$ 769,60.
TOTAL	\$ 23.439,39.